

Santiago de Cali

**RESOLUCION F.E.V. N° 047.0.21.79-12
(10 DE JULIO DE 2012)**

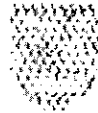
"POR LA CUAL SE ASIGNAN ONCE (11) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA EL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL "ALTOS DE SANTA ELENA"

LA DIRECTORA DEL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales y las conferidas mediante Acuerdo Municipal 01 del 9 de Mayo de 1996, compilado por el Decreto Extraordinario 0203 del 16 de Marzo de 2001, el Decreto Municipal 087 del 12 de Febrero de 1999, el Acuerdo Municipal 049 del 20 de Diciembre de 1999 y el Decreto Municipal 0406 del 18 de Abril de 2000.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo 01 de Mayo 9 de 1996 artículo 307, el cual fue compilado en el Decreto Extraordinario 0203 de Marzo 16 de 2001 artículo 165, se definió el Fondo Especial de Vivienda como una cuenta de presupuesto, con unidad de caja, personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, sometido a las normas presupuestales que rigen para el Municipio de Santiago de Cali, que tendrá como objeto principal la administración de las apropiaciones presupuestales previstas en la Ley 61 de 1936, artículo 17 de la Ley 03 de 1991 y demás normas que la adicionen o modifiquen para desarrollar las políticas de vivienda de interés social en las áreas urbanas y rurales que para el efecto rige la Administración Municipal.
- Que en el Decreto Extraordinario 0203 del 16 de Marzo de 2001 y en el Decreto Municipal 0087 del 12 de Febrero de 1999, artículos 7 y 8, se determina que la representación legal del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, estará a cargo del Secretario de Vivienda Social, quien será el Director del mismo y el ordenador del gasto en desarrollo de los programas de vivienda de interés social. Igualmente se determina que el Fondo Especial de Vivienda tendrá las funciones previstas en la Ley 35 de 1991.
- Que mediante Acuerdo Municipal 049 del 20 de Diciembre de 1999 se creó el Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social en el Municipio de Santiago de Cali, con el fin de atender la problemática habitacional del Municipio y bajo los

J



**RESOLUCION F.E.V. N° 4147.0.21.79-12
(10 DE JULIO DE 2012)**

"POR LA CUAL SE ASIGNAN ONCE (11) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA EL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL "VALLES DE SANTA ELISA"

principios de focalización de la inversión, concurrencia y complementariedad de la función pública y solidaria, para los estratos socioeconómicos 1 y 2

- Que el Subsidio Municipal de Vivienda de que trata el Acuerdo en mención, es un aporte en dinero o en especie que se otorgará por una vez al beneficiario, sin cargo de restitución por parte de éste, el que constituye un complemento a su esfuerzo propio y/o al subsidio familiar de vivienda que otorga el Gobierno Nacional, para facilitar la adquisición o pago de soluciones habitacionales promovidas directamente por el Municipio – Secretaría de Vivienda Social o el Fondo Especial de Vivienda o la entidad que haga sus veces o por entidades particulares que tengan convenios o vínculos con el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social o con el Fondo Especial de Vivienda, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas por la ley en la parte que le sea pertinente, sus Decretos Reglamentarios y en el Acuerdo en comento.
- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 649 del 20 de Diciembre de 1999, la entidad encargada de administrar el Subsidio Municipal de Vivienda es el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali
- Que mediante Decreto N° 3450 de 2009 se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, conforme a las condiciones establecidas en el Decreto N° 2190 de 2009.
- Que al Artículo 2º del Decreto 3450 de 2009 seña: "El Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA" y las entidades legalmente habilitadas para tal efecto podrán destinar recursos para la ejecución de los Macroproyectos de Interés Social Nacional, transfiriéndolos a los Patrimonios autónomos que se constituyan para el manejo de estos, mediante la celebración de Contratos de Fiducia mercantil, la firma de convenios o a través de Resolución de Asignación. Los recursos así otorgados serán posteriormente individualizados a favor de los hogares que cumplan con las condiciones establecidas en la ley y en el presente Decreto a título de Subsidio Familiar de Vivienda, mediante acto administrativo que no genera ejecución presupuestal.
- Que el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, para contribuir con la política de atención a la población en situación de



**RESOLUCION F.E.V. N° 4147.0.21.79-12
(10 DE JULIO DE 2012)**

"POR LA CUAL SE ASIGNAN ONCE (11) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA EL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL "ALTOS DE SANTA ELENA"

Desplazamiento que el Gobierno Nacional viene adelantando en cumplimiento de las sentencia T-025 de 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional, asignará Subsidios Municipales de Vivienda de Interés Social en complemento al Subsidio Familiar de Vivienda Urbana que otorga el Gobierno Nacional a través del Fondo Nacional de vivienda – FONVIVIENDA, para que estas familias puedan adquirir una vivienda digna.

- Que en Diciembre de 2008, en virtud del Convenio Interadministrativo celebrado entre el Fondo Nacional de Vivienda, Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos institucionales y Financieros para el desarrollo del Macroproyecto de Interés Social Nacional "Altos de Santa Elena", aportaron y transfirieron recursos y el lote de terreno en las cuantías que se detallan y discriminan así:

F.E.V.	\$ 1.322.661.700,00	CDP - 110 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 1.382.114.159,00	CDP - 111 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 2.100.000.000,00	CDP - 112 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 56.582.074,00	CDP - 113 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 736.426.368,00	CDP - 114 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 5.597.784.301,00	TOTAL RECURSOS APORTADOS POR EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

S.V.S	\$ 2.561.658.461,00	CDP - 3000006580 - Octubre 30 de 2008
S.V.S	\$ 400.000.000,00	CDP - 3000006581 - Octubre 30 de 2008
S.V.S	\$ 28.651.968,00	CDP - 3000006582 - Octubre 30 de 2008
S.V.S	\$ 3.090.310.429,00	TOTAL RECURSOS APORTADOS POR LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL



**RESOLUCION F.E.V. N° 4147.0.21.79-12
(10 DE JULIO DE 2012)**

"POR LA CUAL SE ASIGNAN ONCE (11) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA EL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL "ALTOS DE SANTA ELENA"

- Que el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali autorizó y transigió el lote de terreno identificado con el Matriculo Inmobiliario # 370-197436 ubicado en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$4.220.111.330.000)
- Que el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, mediante Resolución N° 0363 del 25 de Abril de 2012, "Por la cual se asignan once (11) Subsidios Familiares de Vivienda por aceptación de recursos de reposición a hogares vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional – Zona Urbana "Altos de Santa Elena" de la ciudad de Cali – Valle, los hogares encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULAS	VR. SUBSIDIO
1	CASTILLO RUBERT ROBERTO	16.602.079	11,783,200
2	DELER MARTIN MIGUEL	8375550	11,783,200
3	MONTUOYA LOPEZ JENNY	67.029.154	11,783,200
4	FERNANDEZ ANA FLOR ANGELA	31.913.989	11,330,000
5	VALDES DE MENDIOLA NUSIA DE JESUS	31.213.074	11,783,200
6	CARRASCO PAUL MARCELO	10.636.711	11,330,000
7	CONDAMINCI FERRAZ HEIDA	21.205.830	11,783,200
8	ERAZO BOJAS CARLOS ALBERTO	73.497.058	11,783,200
9	GRANARDEZ GABRIEL ESTEN	31.751.113	11,783,200
10	MONTERO ERASO MARLENE	27.115.548	11,330,000
11	SIERRA MOSQUERA RIGOBERTO	15.692.924	11,783,200

cel

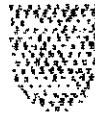


RESOLUCIÓN S.F.C. N° 4447.0.11.79-12
(18 DE JULIO DE 2012)

POR LA CUAL SE ASIGNAN ONCE (11) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA EL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL "ALTOS DE SANTA ELENA"

- Que los anteriores hogares mediante comunicaciones escritas, solicitaron al Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, la asignación del Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social, como aporte complementario para el pago de la solución habitacional en el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Altos de Santa Elena".
- Que como hogares vinculados al Macroproyecto de Interés Social Nacional "Altos de Santa Elena" y beneficiarios del Subsidio Familiar de vivienda, se hace necesario asignarles el Subsidio Municipal de Vivienda como aporte complementario.
- Que cinco (05) hogares compraron Apartamento tipo I, a los cuales se les otorga un Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social, por valor de seis millones novecientos ochenta y dos mil quinientos pesos mcte. (\$6.982.500.00), correspondiente a 15 Salarios Mínimos Legales Vigentes del año 2008, liquidados a razón de \$465.500.00.
- Que seis (06) hogares compraron Apartamento Tipo II, a los cuales se les otorga un Subsidio Municipal de Vivienda por valor de siete millones setecientos veinticinco mil Pesos Mcte (\$7.725.000.00), correspondientes a 15 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes del año 2010, liquidados a razón de \$515.000,00 Pesos.
- Que la composición del Subsidio Municipal de Vivienda que se otorga mediante la presente resolución está compuesta por recursos en dinero y recursos en especie, en las siguientes proporciones, recursos en dinero el (67,30%) y recursos en especie el (32,70%).
- Que el Valor total de la presente asignación del Subsidio Municipal de Vivienda asciende a la suma de ochenta millones novecientos sesenta y dos mil quinientos pesos mcte. (\$80.962.500.00).
- Que mediante Decreto Municipal 0416 de Abril 18 de 2000, se reglamentaron las condiciones para el acceso al subsidio Municipal de Vivienda, determinando la calificación de las postulaciones, los hogares participantes, a quienes se les aplica el subsidio y entrega de recursos.

[Handwritten signature]



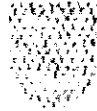
**RESOLUCION F.E.V. N° 4147.0.21.79-12
(10 DE JULIO DE 2012)**

**"POR LA CUAL SE ASIGNAN ONCE (11) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA EL MACROPROYECTO DE INTERES
SOCIAL NACIONAL "ALTOS DE SANTA ELENA"**

- Que mediante Decreto 0432 del 5 de Septiembre de 2002, se autoriza al Fondo Especial de Vivienda la asignación de Subsidios Municipales para los programas que promueva el Fondo Especial de Vivienda.
- Que el Acuerdo N° 049 de 1999, en su Artículo 7° establece que el Subsidio Municipal de Vivienda se otorgará a aquellos hogares que carezcan de recursos suficientes para obtener o mejorar una solución habitacional en los estratos socioeconómicos 1 y 2, entendiéndose por tales aquellos con ingresos iguales o inferiores a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, priorizando la atención de los hogares más vulnerables, entendiéndose como tales aquellos que están ubicados en sectores catalogados como de alto riesgo y los que requieran ser atendidos por la ocurrencia de un desastre natural, conforme a las políticas de focalización que establezca el gobierno Nacional y Municipal.
- Que El Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, acogió los resultados del cruce de información realizado por FONVIVIENDA y que sirvió de fundamento para la asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda por aceptación de recursos de reposición a hogares vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional Altos de Santa Elena, realizada mediante Resolución N° 0363 del 25 de Abril de 2012.
- Que por los anteriores considerandos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar el Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social a los hogares que se detallan a continuación vinculados al Macroproyecto de Interés Social Nacional "Altos de Santa Elena", el cual se descontará del precio de venta de la Solución Habitacional en la modalidad de Apartamentos Tipo I y Tipo II y la cuantía que a continuación se relaciona:



RESOLUCIÓN R.D. N.º 4147 de 27 de Julio de 2012
(20 DE JULIO DE 2012)

"POR LA CUAL SE ASIGNAN ONCE (11) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENTAS DE INTERES SOCIAL PARA EL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL "ALTOS DE SANTA ELENA"

ASIGNACION SUBSIDIOS MUNICIPALES PARA MODALIDAD APARTAMENTOS TIPO I

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULAS	VR. SUBSIDIO MUNICIPAL
1	CASTILLO ROBERT ROBERTO	16.602.079	6.922.500
	RIVAS CASTILLO MILTON JESUS	16.646.354	
	CASTILLO AMANDA	1.029.482.734	
2	DELER MARTIN MIGUEL	5375550	6.922.500
	LERMA ESPINOSA JULIETH LORENA	1.130.603.092	
3	MONTOYA LOPEZ JENRY	67.029.154	6.922.500
	LOPEZ OCAMPO MARIA LUCIA	31.233.572	
4	BALDWINO ARANA FLORES ANGELA	31.913.995	6.922.500
	ARANA MIGUEL ESCOBAR	5.661.224	
5	VALDES DE VIGALTA ANDREA DE JESUS	31.213.073	6.922.500
	MORALES RAMIREZ HERMAN	2.966.046	
SUBTOTAL ASIGNACION SUBSIDIOS MODALIDAD APARTAMENTOS TIPO I			46.827.500
ASIGNACION SUBSIDIOS MUNICIPALES PARA MODALIDAD APARTAMENTOS TIPO II			
6	CAJANO LOPEZ MILY VERA	10.636.777	7.725.000
7	CONSTAIN GUTIERREZ HILDA	31.205.990	7.725.000
	MOLIBELIO CONSTAIN JOHN JAISO	24.453.148	
8	ERAZO POJAS CARLOS ALBERTO	79.497.052	7.725.000
	MUNOZ VILLACA LOLA DEYAMIRA	29.158.268	
9	GONZALEZ OROZCO EFREN	10.751.119	7.725.000
	MARMOLEJO FRANCIA ELENA	31.838.254	
	GONZALEZ MARMOLEJO EDSON STEVEN	1.107.068.344	
	GONZALEZ MARMOLEJO ANDRES FELIPE	1.143.845.452	
10	MONTERO ERASO MARLENE	27.115.348	7.725.000
11	LOPEZ MONTERO JUAN CAMILO	1.151.942.143	7.725.000
	SIERRA MOSQUERA RIGOBERTO	16.692.924	
	ROSSO LASAMILLO MARIA ELENA	66.709.212	
SUBTOTAL ASIGNACION SUBSIDIOS MODALIDAD APARTAMENTOS TIPO II			46.350.000
MONTO TOTAL SUBSIDIOS MUNICIPALES ASIGNADOS EN LA MODALIDAD TIPO I Y II			93.177.500

Handwritten mark



**RESOLUCION F.E.V. N° 4147.0.21.79-12
(10 DE JULIO DE 2012)**

"POR LA CUAL SE ASIGNAN ONCE (11) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA EL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL "ALTOS DE SANTA ELENA"

ARTICULO SEGUNDO: Los Subsidios Municipales de Vivienda otorgados mediante el presente acto, no serán objeto de devolución, toda vez que estos recursos van directamente dirigidos a capital como parte de pago del precio de la solución de la vivienda.

PARRAFO UNICO: Si el beneficiario no tuviere uso del Subsidio Municipal otorgado mediante el presente acto, deberá presentar renuncia escrita para proceder a efectuar la respectiva revocatoria del mismo y la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO - VALLE, en su calidad de Promotor y Gerente Técnico del Macroproyecto de Interés Social Nacional ALTOS DE SANTA ELENA, deberá proceder de manera inmediata a notificar tal situación al Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, a efectos de adelantar las gestiones y ejercer el control correspondiente.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese del presente Acto Administrativo a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO, para que proceda a incluir en las Escrituras que se suscriban con los compradores del Macroproyecto ALTOS DE SANTA ELENA, el Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social asignado mediante este Acto.

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Área de Atención al Cliente notificar el presente acto administrativo a cada uno de los beneficiarios enunciados en el Artículo Primero.

ARTICULO QUINTO: Ordénese al Área de Sistemas del Fondo Especial de Vivienda incluir en la base de datos, las personas relacionadas en el Artículo primero del presente acto como beneficiarias del Subsidio Municipal, a efectos de ejercer el control pertinente.

ARTICULO SEXTO: Ordénese a la Subsecretaría de Programas Básicos y Asociativos de la Secretaría de Vivienda Social, ejercer la supervisión y vigilancia del uso adecuado de los recursos del Subsidio Municipal de Vivienda asignado, que permita la restitución del mismo en los casos en que los beneficiarios transfieran el dominio de la solución habitacional o dejen de residir en ella antes de transcurrido cinco (5) años desde la fecha de asignación, un menor periodo específico fundamentado en razones de fuerza mayor decretadas por el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

JK



**RESOLUCION F.E.V. N° 4147.0.21.79-12
(10 DE JULIO DE 2012)**

**"POR LA CUAL SE ASIGNAN ONCE (11) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA EL MACROPROYECTO DE INTERES
SOCIAL NACIONAL "ALTOS DE SANTA ELENA"**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de Julio de dos mil doce (2012).

EMMA LUCIA BERON USUBILLAGA
Fondo Especial de Vivienda Municipio de Santiago de Cali

Revisó: Arq. Isabel Cristina Osorio Meresca
Revisó: Abog. Ricardo Padilla
Elaboró: Adm. María Delamira Montoya Betancourt